

**Contraloría General**  
**Coordinación de Auditorías Especiales y Seguimientos**  
**Cédula de resultados preliminares**

Auditoría: Auditoría integral  
Dependencia: Dirección de Recursos Materiales  
Tipo de Auditoría: Integral  
Período: Ejercicio 2023  
Página 1 de 24

<p>En Oficio de auditoría: CAES 0856/2023 Período auditado: Enero a octubre de 2023 Fecha de inicio: 06 de octubre de 2023 Fecha de término: 12 de diciembre de 2023</p>	<p>Activo(s) comprometido/daño:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Personal Universitario</li> <li>Alumnos</li> <li>Presupuesto de la Universidad Veracruzana</li> </ul>	<p><b>Objetivo:</b> Evaluar la fortaleza del ambiente de control interno implementado por la Dirección de Recursos Materiales para la adecuada administración de los riesgos inherentes a sus funciones, permitiendo con ello el cumplimiento de los objetivos y metas Institucionales.</p> <p><b>Limitaciones:</b> El deficiente proceso de implementación del nuevo sistema aplicativo de la Universidad Veracruzana ha provocado serios problemas para la emisión de reportes que permitan conocer el comportamiento de los eventos Financiero-Presupuestales, por lo que se ha solicitado al ente auditado la preparación de información específica que coadyuve a la ejecución de la revisión debiendo certificarla la Dirección de Recursos Materiales.</p>
--	--	---

Resultados preliminares con observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado						
<p align="center"><b>Organización</b></p> <p><b>Resultado N° 1. "Discrepancia entre la Normatividad publicada".</b> Derivado de la revisión al rubro de Normatividad, aplicable a la Dirección de Recursos Materiales, se detectó que las atribuciones publicadas en la página de la dependencia no reflejan fielmente lo estipulado en el Estatuto General de la Universidad Veracruzana, como se detalla a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="182 766 1150 1039"> <thead> <tr> <th>Portal Web de DRM</th> <th>Estatuto General UV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10.- Formar parte: del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Veracruzana, como Secretario Técnico y cumplir con las funciones honoríficas establecidas en el Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Veracruzana; y del Comité de Seguimientos y Evaluación de Convenios y Contratos de la Universidad Veracruzana, como vocal.</td> <td>VIII.- Vigilar que las condiciones del almacén en cuanto a orden, seguridad y limpieza sean Adecuadas.</td> </tr> <tr> <td>11.- Cumplir con las disposiciones señaladas en el Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Veracruzana</td> <td>IX.- Definir procedimientos de recepción, guarda y distribución para el almacén.</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Fundamento Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Artículo 70 fracción 1 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Artículo 209 del Estatuto General de la Universidad Veracruzana, Artículo 8 y 10 Fracción I y V del Reglamento de Responsabilidades Administrativas de la Universidad Veracruzana.</li> </ul>	Portal Web de DRM	Estatuto General UV	10.- Formar parte: del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Veracruzana, como Secretario Técnico y cumplir con las funciones honoríficas establecidas en el Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Veracruzana; y del Comité de Seguimientos y Evaluación de Convenios y Contratos de la Universidad Veracruzana, como vocal.	VIII.- Vigilar que las condiciones del almacén en cuanto a orden, seguridad y limpieza sean Adecuadas.	11.- Cumplir con las disposiciones señaladas en el Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Veracruzana	IX.- Definir procedimientos de recepción, guarda y distribución para el almacén.	<p><b>Nivel de riesgo:</b> <b>MEDIO</b></p> <p><b>Recomendación:</b> Actualizar la información referente a la normatividad, publicada en la página de la Dirección de Recursos Materiales. En caso de que alguna de las obligaciones establecidas en el Estatuto General ya no sea funcional, deben implementar las acciones necesarias para la debida actualización.</p>	<p>Modificación normatividad: <b>NO SOLVENTADO</b>, se mantiene el nivel de riesgo detectado.</p> <p><b>Propuesta de solventación de la DRM.</b> Oficio a la Dirección de Normatividad, adscrita a la Oficina de la Abogada General (UV-DRM-0060-2024 del 31 de enero de 2024), donde solicita la consideración del titular del área para la permanencia o eliminación de las fracciones en el Estatuto General. Sin respuesta a la fecha<sup>1</sup>.</p> <p><b>Comentario de la CG.</b> No presentan evidencia contundente sobre acciones definitivas que permitan concluir sobre la atención de nuestra recomendación. Trimestralmente estaremos llevando a cabo acciones de seguimiento</p> <p>Página WEB: <b>SOLVENTADA.</b></p> <p><b>Propuesta de solventación de la DRM.</b></p>
Portal Web de DRM	Estatuto General UV							
10.- Formar parte: del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Veracruzana, como Secretario Técnico y cumplir con las funciones honoríficas establecidas en el Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Veracruzana; y del Comité de Seguimientos y Evaluación de Convenios y Contratos de la Universidad Veracruzana, como vocal.	VIII.- Vigilar que las condiciones del almacén en cuanto a orden, seguridad y limpieza sean Adecuadas.							
11.- Cumplir con las disposiciones señaladas en el Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Veracruzana	IX.- Definir procedimientos de recepción, guarda y distribución para el almacén.							

<sup>1</sup> Páginas 1 y 2 del oficio UV-DRM-0033-2024 del 06 de febrero de 2024.

Elaboró

Revisó y Autorizó

Responsable

L.C. Laura Hernández Landa  
Auditora

M.A.F. Dante Omar Cano Viveros  
Auditor

L.A. Cesar Javier Lara Trujillo  
Coordinador de Auditorías  
Especiales y Seguimientos

Mtro. Luis Alberto Pérez Hernández  
Jefe del Departamento de Adquisiciones

Mtra. Verónica Martínez Ramos  
Directora de la Dirección de Recursos Materiales

Mtra. Tonjasa Romero Castillo  
Jefa del Departamento de Atención. a Usuarios, Formalización y Seguimiento

**Contraloría General**  
**Coordinación de Auditorías Especiales y Seguidimientos**  
**Cédula de resultados preliminares**

Auditoría: Auditoría integral  
Dependencia: Dirección de Recursos Materiales  
Tipo de Auditoría: Integral  
Período: Ejercicio 2023  
Página 2 de 24

Sobre la información presentada en la página WEB ( <https://www.uv.mx/drm/otras-act/acerca-de-la-drm/>), la viñeta décima es reflejo a lo establecido en el artículo 207 del Estatuto General, mientras que la décima primera puntualiza lo establecido en la viñeta décima segunda.

**Comentario de la CG.**

Los argumentos presentados por la DRM, los cuales se desprenden los artículos 207 y 209 fracción XII del Estatuto General, otorga mayor claridad a las atribuciones del área.

**NO SOLVENTADO**, es posible que el nivel de riesgo detectado se incremente.

**Propuesta de solventación de la DRM.**

Reconoce la ausencia de documentación física soporte respectiva al asunto número 3 denominado "sanciones por registrar", y menciona que la explicación se hizo en el resumen en el documento UVCG-XII-AP-02<sup>2</sup>.

**Comentario de la CG.**

Es necesario que el Servidor Público que recibió requiera al Servidor Público que entregó el detalle de la información requerida en dicho asunto faltante. Al contar con esta información se deberá de exhibir a esta Contraloría General la evidencia suficiente y competente de que las sanciones fueron oportunamente aplicadas.

Trimestralmente estaremos llevando a cabo acciones de seguimiento.

**Resultado N° 2. "Omisión de información en el proceso de entrega recepción".**

De la revisión a las actas de entrega-recepción de la titular y jefes de departamento de la Dirección de Recursos Materiales, se detectó que en el rubro número XII Relación de asuntos prioritarios, pendientes y en trámite, en el acta correspondiente a la Jefa de Departamento de Atención a Usuarios, Formalización y Seguimiento, se indica la existencia de "5 asuntos en trámite", sin embargo, del asunto número 3 se omitió la explicación y detalle respectivo.

**Fundamento Legal:**

- Artículo 7 Fracción I de la Ley General de Responsabilidades y Artículo 5 Fracción I Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículo 8 y 10 Fracción I y V del Reglamento de Responsabilidades Administrativas de la Universidad Veracruzana.

**Nivel de riesgo:**  
**MEDIO**

**Recomendación:**

Realizar las acciones correspondientes para dar seguimiento a los asuntos prioritarios, pendientes y en trámite enlistados en las 3 Actas de Entrega-Recepción realizados por la DRM en el 2023. De cada uno de ellos se deberá preparar un informe respectivo a la SAF, con copia a esta Contraloría General.

<sup>2</sup> Página 3 del oficio UV-DRM-0033-2024 del 06 de febrero de 2024.

Elaboró

Revisó y Autorizó

Responsable

L.C. Laura Itzel Madena Landa  
Auditora

M.A.F. Dante Omar Cano Viveros  
Auditor

L.A. César Javier Lara Trujillo  
Coordinador de Auditorías  
Especiales y Seguidimientos

Mtro. Luis Alberto Pérez Hernández  
Jefe del Departamento de Adquisiciones

Mtra. Verónica Martínez Ramos  
Directora de la Dirección de Recursos Materiales

Mtra. Tomasa Romero Castillo  
Jefa del Departamento de Atención a Usuarios, Formalización y Seguimiento

**Contraloría General**  
**Coordinación de Auditorías Especiales y Seguidimientos**  
**Cédula de resultados preliminares**

Auditoría: Auditoría integral  
 Dependencia: Dirección de Recursos Materiales  
 Tipo de Auditoría: Integral  
 Período: Ejercicio 2023  
 Página 3 de 24

**Resultado N° 3. Deficiencias en el aprovechamiento del Recurso Humano de la DRM.**

Derivado de la revisión a la Plantilla de Personal, el manual de organización (estructura y atribuciones de puestos) y el catálogo de puestos de la Dirección de Recursos Materiales, se detectó:

- El desconocimiento de la Dirección de Recursos Materiales sobre la existencia de dos personas que forman parte de la plantilla quienes cuentan con la promoción de Juicio de Amparo Directo (Juicio laboral número 739/VI/2017) correspondiente a los números de personal 25404 y 34123, plazas que actualmente se encuentran suspendidas.
- Se identificó a 2 empleados que no están realizando las actividades y/o tareas que no les corresponden, según el puesto asignado, como se detalla a continuación:

No. personal	Puesto/SPARH	Funciones que se encuentra desempeñando
53066	Analista de Atención y Seguimiento / Analista de Formalización de Contratos	Apoyo de organización documental
55619	Analista de Adquisiciones/ Analista de Adquisiciones	Apoyo en atención Auditorias

- Aunado a lo anterior, en el procedimiento ABS-ABS-P-01, Administración de Bienes y Servicios, se menciona el puesto "Apoyo de control documental", sin embargo, no hay descripción del puesto.
- En cuando a atributos/perfiles de usuario sobre los aplicativos otorgados al personal adscrito al Departamento de adquisiciones, se observó:
  - El trabajador con número de personal 36107, tiene habilitado, entre otros, el perfil de "Auditor Interno" en el Sistema de Planeación, Recursos Financieros y Materiales, atribución que no se ve justificada según su perfil de puesto.
  - El trabajador con número de personal 31838, tiene habilitado el perfil de "Administrador UC" en Compranet, aunque para sus funciones debería ser "Operador UC".

**Fundamento Legal:**

- Artículo 70, fracción 1 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Artículo 209, del Estatuto General de la Universidad Veracruzana, Artículo 8 y 10 Fracción I y V del Reglamento de Responsabilidades Administrativas de la Universidad Veracruzana.

**Nivel de riesgo:**  
**ALTO**

**Recomendación:**

Llevar acciones de seguimiento sobre los juicios relacionados con el personal adscritos a la Dirección.

Establecer acuerdos con la DGRH y la Dirección de Presupuestos, encaminados al análisis de cargas de trabajo y responsabilidades que se desprenden del no uso de las dos plazas en litigio.

Actualizar los manuales de organización institucional en lo referente a la descripción del puesto y manuales de procedimientos e implementar medidas de control para vigilar el correcto cumplimiento de los mismos. Así mismo, se deben revisar los perfiles de usuario que han sido asignados a cada integrante de la DRM, vigilando que sus funciones sean acordes con los permisos otorgados.

Inciso a): **NO SOLVENTADO, se mantiene el nivel de riesgo detectado.**

**Propuesta de solventación de la DRM.**

Indica la realización de acciones de seguimiento ante la DGRH, para confirmar el estado de los juicios laborales (739/VI/2017, en espera de resolución amparo directo). Así mismo solicita la posibilidad de que les sea autorizada la ocupación temporal de dichas plazas, ello ante la necesidad de atender la carga laboral que actualmente tiene la Dirección<sup>3</sup>.

**Comentario de la CG.**

La acción de monitoreo debe ser realizada de manera continua hasta tener el fallo definitivo por parte de la autoridad competente. Con relación a la plaza 9302, de la cual es titular la C. Teresa de Jesús Martínez Lira (6266), consideramos que están realizando las acciones pertinentes, aunque esta fuera de nuestros hallazgos. Trimestralmente estaremos llevando a cabo acciones de seguimiento.

Incisos b y d: **NO SOLVENTADO, se modifica el nivel de riesgo a medio.**

**Propuesta de solventación de la DRM.**

A través de su oficio UV-DRM-0043-2024 ha comunicado a la DGRH y DRF la necesidad de actualizar los perfiles de puestos y solicita la creación de dos plazas. Con relación a los perfiles de usuario asignados en el sistema COMPRANET, se justifica la asignación

<sup>3</sup> Páginas 5, 6 y 7 del oficio UV-DRM-0033-2024 del 06 de febrero de 2024.

Elaboró

Revisó y Autorizó

Responsable

L.C. Laura Itzel Martínez Landa  
Auditora

M.A.F. Dante Omar Cano Viveros  
Auditor

L.A. César Javier Lara Trujillo  
Coordinador de Auditorías  
Especiales y Seguidimientos

Mtro. Luis Alberto Pérez Hernández  
Jefe del Departamento de Adquisiciones

Mtra. Verónica Martínez Ramos  
Directora de la Dirección de Recursos Materiales

Mtra. Tomasa Romero Castillo  
Jefa del Departamento de Atención. a Usuarios, Formalización y Seguimiento



### Contraloría General Coordinación de Auditorías Especiales y Seguidimientos Cédula de resultados preliminares

Auditoría: Auditoría integral  
Dependencia: Dirección de Recursos Materiales  
Tipo de Auditoría: Integral  
Periodo: Ejercicio 2023  
Página 4 de 24

del perfil de administrador al analista de la Dirección (31838) para ser suplente de los procesos que no puede atender el Jefe de Departamento<sup>4</sup>.

**Comentario de la CG.**

No presentan el resultado de un análisis, que determine, una vez agotada la realización de adecuaciones a los perfiles de puestos, posible reestructura de la Dirección y la mejora al (los) aplicativo(s) que son utilizados en el desarrollo de las actividades diarias se mantenga la necesidad de liberación o creación de 2 plazas.

Al momento de la revisión de su respuesta hemos identificado que el personal 36107 ha sido objeto de una promoción y la 55619 cambio de tipo de personal, pasando de eventual a confianza.

Sobre el caso del personal 53066, se entiende sobre la temporalidad de sus funciones y la desatención a las que originalmente tiene asignadas (con base en el perfil del puesto). En ese sentido es que se formalice por escrito dicha situación (oficio de comisión) y se le excluya del desempeño de las tareas asociadas a su puesto indicando la temporalidad esperada, lo mismo debe ser observado en el caso del servidor público con número de personal 31838.

No se mencionan acciones específicas sobre la revisión de atributos otorgados en SPRFM a los servidores públicos adscritos a la Dirección, buscando que sean los necesarios para el desarrollo de las funciones asignadas al perfil del puesto.

<sup>4</sup> Páginas 7, 8 y 9 del oficio UV-DRM-0033-2024 del 06 de febrero de 2024.

Elaboró

Revisó y Autorizó

Responsable

L.C. Landa Landa  
Auditora

M.A.F. Dante Omar Cano Viveros  
Auditor

L.A. Cesar Javier Lara Trujillo  
Coordinador de Auditorías  
Especiales y Seguidimientos

Mtro. Luis Alberto Pérez Hernández  
Jefe del Departamento de Adquisiciones

Mtra. Verónica Martínez Ramos  
Directora de la Dirección de Recursos Materiales

Mtra. Tomasa Romero Castillo  
Jefa del Departamento de Atención. a Usuarios, Formalización y Seguimiento

**Contraloría General**  
**Coordinación de Auditorías Especiales y Seguidimientos**  
**Cédula de resultados preliminares**

Auditoría: Auditoría Integral  
 Dependencia: Dirección de Recursos Materiales  
 Tipo de Auditoría: Integral  
 Período: Ejercicio 2023  
 Página 5 de 24

**Resultado N° 4. "Gasto importante en el rubro de Trabajo Extraordinario"**  
 De la revisión al rubro de "percepciones entregadas al trabajador", en el periodo de mayo a septiembre, se detectaron 9 solicitudes de reintroducciones por parte de la titular de la Dirección de Recursos Materiales, por concepto de "Trabajos Extraordinarios" para 28 empleados, de los cuales, sólo a 26 se les realizaron pagos por este concepto, sumando en total de 112,038.73 (1,157 horas con 29 minutos) de Trabajos Extraordinarios, desatendiendo los parámetros máximos de trabajo establecidas en la legislación laboral, como se detalla a continuación:

Numero de Personal	Horas de Tiempo Extraordinario Pagado	Importe de Tiempo Extraordinario Pagado
55619	130:50:00	\$15,874.62
13324	171:18:00	14,501.20
51297	50:58:00	8,519.38
56954	73:17:00	6,986.32
54303	61:26:00	5,982.82
25154	52:43:00	5,584.59
54835	39:02:00	4,818.62
34882	48:20:00	4,480.21
49747	30:50:00	3,844.10
19124	31:31:00	3,338.75
26019	31:26:00	3,329.92
47791	55:25:00	3,281.41
53066	27:09:00	3,021.78
28775	26:35:00	2,816.13
15189	29:17:00	2,772.04

<p> <b>Nivel de riesgo:</b>  <b>ALTO</b>  <b>Recomendación:</b>            Llevar a cabo las acciones necesarias para la organización de los trabajos propios de la dependencia, observando los perfiles de puesto autorizados.         </p>	<p> <b>Inciso c: NO SOLVENTADO, se modifica el nivel de riesgo a bajo.</b>  <b>Propuesta de solventación de la DRM.</b>            A través del oficio UV-DRM-0099-2024 se ha solicitado a la DGRH la creación del perfil del puesto<sup>5</sup>.  <b>Comentario de la CG.</b>            No se proporcionó evidencia contundente sobre la creación y autorización de perfil y su asignación al Servidor Público. Trimestralmente estaremos llevando a cabo acciones de seguimiento.  <b>NO SOLVENTADO, se mantiene el nivel de riesgo detectado.</b>  <b>Propuesta de solventación de la DRM.</b>            Se resumen las acciones que motivaron a la inversión en tiempo extraordinario:           <ul style="list-style-type: none"> <li>La adecuada atención a los requerimientos de información del ORFIS y ASF (auditoría 2022).</li> <li>La carga extraordinaria que se desprendió de la asignación de millones de pesos adicionales del Subsidio Estatal Estratégico que ocasionó incremento en la carga de trabajo para la atención al corte de requisiciones (mayo).</li> <li>La integración y digitalización de los expedientes desde 2020 a 2023. En atención a las medidas preventivas se ha diseñado y/o realizado:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Actualización del formato de control de expedientes, así como la capacitación necesaria para su adecuado llenado (junio 2023).</li> </ul> </li> </ul> </p>
--	---

5 Página 8 del oficio UV-DRM-0033-2024 del 06 de febrero de 2024.

Elaboro

Revisó y Autorizó

Responsable

L.C.  Landa  
Auditora

M.A.F.  Viveros  
Auditor

L.A.  Tullio  
Coordinador de Auditorías Especiales y Seguidimientos

Mtro. Luis Alberto Pérez Hernández  
Jefe del Departamento de Adquisiciones

Mtra. Verónica Martínez Ramos  
Directora de la Dirección de Recursos Materiales

Mtra. Tereza Romero Castillo  
Jefa del Departamento de Atención a Usuarios, Formalización y Seguidimiento



**Contraloría General**  
**Coordinación de Auditorías Especiales y Seguidimientos**  
**Cédula de resultados preliminares**

57619	32:11:00	2,686.50
25019	31:43:00	2,684.93
33710	27:36:00	2,612.70
9698	23:15:00	2,463.00
36510	39:39:00	2,347.80
40442	33:09:00	1,962.92
31838	18:26:00	1,952.75
35843	30:52:00	1,914.10
36107	29:19:00	1,735.93
34246	16:36:00	1,344.08
33617	14:36:00	1,182.13
<b>Total de 26</b>	<b>1157:29:00</b>	<b>\$112,038.73</b>

Cabe mencionar que en el Programa de Austeridad y de Disciplina Financiera de la Universidad Veracruzana para el ejercicio 2023 se menciona que "Se limitará el pago por tiempo extra, sólo procederá en casos excepcionales plenamente justificados por el titular, considerando la necesidad de la entidad académica o dependencia, para lo cual deberá seguir el procedimiento señalado por la Dirección General de Recursos Humanos", Fracción I, punto G, y en las solicitudes, los motivos indicados no cumplen con el concepto de casos excepcionales, sino que son actividades establecidas en Manuales de organización, lo cual indica que el personal de la DRM. no ha venido cumpliendo adecuadamente sus funciones.

**Fundamento Legal:**

- Artículos 66, 67, 68 y 73 de la Ley Federal de Trabajo, Artículo 7 Fracción I de la Ley General de Responsabilidades, Artículo 5 Fracción I Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículo 8 y 10 Fracción I y V del Reglamento de Responsabilidades Administrativas de la Universidad Veracruzana, Fracción I, Punto G del Programa de Austeridad y de Disciplina Financiera de la Universidad Veracruzana para el ejercicio 2023, Cláusula 46, 58 Contrato Colectivo de Trabajo, Personal Administrativo, Técnico y Manual UV-S.E.T.S.U.V.

- Distribución de cargas de trabajo inherentes al archivo y a la digitalización de expedientes, dos personas una de ellas se hará cargo de 2022 y otra para 2023.
- Otorgar el acceso al SPRFM, a los auditores externos para que ellos puedan realizar la consulta o descarga de las facturas (CFDI y XML) así como el acceso a la evidencia que garantiza la recepción de los bienes, ello en atención a los lineamientos de sustentabilidad.
- Adicionar, al expediente físico y digital, las facturas y la comprobación de recepción de bienes.
- Se tomó la decisión de que en los expedientes de adquisiciones se incorporara la evidencia necesaria para conseguir la trazabilidad completa, iniciando desde la requisición de egreso hasta el comprobante del pago<sup>6</sup>.

**Comentario de la CG.**

Las cédulas de trabajo presentadas en su oficio de respuesta UV-DRM-0033-2024, y la justificación sobre la atención a las acciones que requirieron el desarrollo de tareas extraordinarias no nos permite cuantificar la forma en que se han atendido nuestras recomendaciones. No identificamos ninguna acción de planeación orientada a la atención de cargas de trabajo excepcionales que se deban de desarrollar para la atención de situaciones de emergencia o en respuesta a la asignación de recursos extraordinarios a entidades y/o dependencias que obliguen a la

<sup>6</sup> Páginas de la 10 a la 28 del oficio UV-DRM-0033-2024 del 06 de febrero de 2024.

Elaboró

Revisó y Autorizó

Responsable

L.C. Laura Iliana Landa  
Auditora

M.A.F. Dante Omar Cano Viveros  
Auditor

L.A. Cesar Javier Lara Trujillo  
Coordinador de Auditorías  
Especiales y Seguidimientos

Mtro. Luis Alberto Pérez Hernández  
Jefe del Departamento de Adquisiciones

Mtra. Verónica Martínez Ramos  
Directora de la Dirección de Recursos Materiales

Mtra. Tomasa Romero Castillo  
Jefa del Departamento de Atención a Usuarios, Formalización y Seguimiento



**Contraloría General**  
**Coordinación de Auditorías Especiales y Seguimientos**  
**Cédula de resultados preliminares**

Auditoría: Auditoría integral  
Dependencia: Dirección de Recursos Materiales  
Tipo de Auditoría: Integral  
Período: Ejercicio 2023  
Página 7 de 24

		<p>generación de requerimientos de bienes o servicios, la cual debe de realizarse en estricto cumplimiento con los lineamientos de austeridad y disciplina financiera que establezca la Universidad Veracruzana. Trimestralmente estaremos llevando a cabo acciones de seguimiento.</p>
<p><b>Resultado N° 5. "Incumplimiento de atribuciones establecidas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Veracruzana"</b> Derivado de la revisión a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Veracruzana, se detectó que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se lleva a cabo el seguimiento de las observaciones formuladas por los diversos órganos de fiscalización a las unidades compradoras, ni la emisión de las recomendaciones correspondientes.</li> <li>Tampoco se entregó el acta de la tercera sesión ordinaria, de fecha 25 de agosto de 2023, mencionada en el calendario de sesiones ordinarias.</li> <li>El error de redacción en el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del 2023 hace cuestionar las medidas de control y revisión de las actas antes de ser firmadas.<sup>7</sup></li> </ul> <p><b>Fundamento Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Artículo 7 Fracción I de la Ley General de Responsabilidades, Artículo 8 Fracción IV y V, inciso a del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Veracruzana, Artículo 8 y 10 Fracción I y V del Reglamento de Responsabilidades Administrativas de la Universidad Veracruzana, Punto 10, inciso a del Manual de Organización de Órganos Colegiados de la Universidad Veracruzana.</li> </ul>	<p><b>Nivel de riesgo:</b> <b>MEDIO</b></p> <p><b>Recomendación:</b></p> <p>Coadyuvar en la implementación de medidas de control interno, para garantizar la oportuna revisión de las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias del comité. Deberá ponerse especial atención a la divulgación de las observaciones generadas por los órganos de fiscalización, así como a la trazabilidad sobre las acciones implementadas que den como resultado su debida atención/solventación.</p>	<p>Inciso a): <b>SOLVENTADO.</b></p> <p><b>Propuesta de solventación de la DRM.</b> Durante la primera sesión del Comité de Adquisiciones en este Enero 2024, se realizó el informe de atención y seguimiento de auditorías. Existiendo 4 observaciones pendientes de atender (3 ORFIS, 1 RESA). Así mismo se comunicó sobre el estado de las observaciones recibidas y el momento en que fueron solventadas<sup>8</sup>.</p> <p><b>Comentario de la CG.</b> La realización de este ejercicio cumple razonablemente con la responsabilidad de la Dirección. Este informe se vería enriquecido si se indican las acciones implementadas por la Dirección para evitar ser sujeta a observaciones o recomendaciones reiterativas.</p> <p>Inciso b): <b>SOLVENTADO.</b></p> <p><b>Propuesta de solventación de la DRM.</b></p>

<sup>7</sup> Párrafo equivocado, menciona:

"Por lo que, satisfecho el objetivo de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Veracruzana, siendo las 14:00 horas del día de su inicio, se procede a levantar el Acta correspondiente. Así lo determinaron y acordaron los integrantes de este Comité, quienes de conformidad y para su debida constancia y fines legales procedentes, la firman al margen y al calce." Siendo el acta de la Primera sesión extraordinaria y su inicio fue a las 18:00 horas, como lo menciona en el primer párrafo del acta.

<sup>8</sup> Páginas 29 y 30 del oficio UV-DRM-0033-2024 del 06 de febrero de 2024.

Elaboró

Revisó y Autorizó

Responsable

L.C. Landa Landa  
Auditora

M.A.F. Dante Omar Cano Viveros  
Auditor

L.A. Cesar Javier Lara Trujillo  
Coordinador de Auditorías  
Especiales y Seguimientos

Mtro. Luis Alberto Pérez Hernández  
Jefe del Departamento de Adquisiciones

Mtra. Verónica Martínez Ramos  
Directora de la Dirección de Recursos Materiales

Jefa del Departamento de Atención. a Usuarios, Formalización y Seguimiento

Mtra. Tomasa Romero Castillo



**Contraloría General**  
**Coordinación de Auditorías Especiales y Seguimientos**  
**Cédula de resultados preliminares**

Auditoría: Auditoría integral  
Dependencia: Dirección de Recursos Materiales  
Tipo de Auditoría: Integral  
Período: Ejercicio 2023  
Página 8 de 27

Artículo 8 y 10 Fracción I y V del Reglamento de Responsabilidades Administrativas de la Universidad Veracruzana, Punto 10, inciso a del Manual de Organización de Órganos Colegiados de la Universidad Veracruzana.

Inciso b): **SOLVENTADO.**

**Propuesta de solventación de la DRM.**  
Entrega del acta respectiva, con fecha de celebración al 12 de septiembre de 2023. Justificación sobre la oportunidad debido a que el ejercicio continuaba vigente<sup>9</sup>.

**Comentario de la CG.**  
Sobre el particular es conveniente tomar en cuenta que ante la existencia de un calendario propuesto de sesiones, previamente hecho del conocimiento de los miembros del comité, sería prudente que se les notificara sobre la imposibilidad de su realización en la fecha programada.

Inciso c): **SOLVENTADO.**

**Propuesta de solventación de la DRM.**  
Se llevó a cabo una fe de erratas y fue distribuida entre los miembros del comité, quedando evidencia de ello a través de su firma autógrafa<sup>10</sup>.

**Comentario de la CG.**  
Solo para fines de trazabilidad y ante eventos futuros se sugiere colocar la fecha en que la fe de erratas fue emitida.

**Gestión**

**Resultado N° 6. "Modificaciones presupuestales del PAAAS"**

Derivado de la revisión al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, elaborado por la Dirección de Recursos Materiales, se detectó que no enuncia lo establecido en el Artículo 15 Fracción I, de la Ley de Adquisiciones del Estado de Veracruz; además, se llevó a cabo un aumento al presupuesto inicial por un monto de \$16,921,560.92 (3.3%), de los cuales, \$2,243,439.55 corresponden al recurso federal y \$14,678,121.37 al estatal y al propio, resultando un importe total de \$500,603,092.47, sin que la Dirección de Recursos Materiales

Nivel de riesgo:  
**ALTO**

**Recomendación:**  
Implementar medidas de control interno para establecer controles presupuestarios del Programa Anual de Adquisiciones, que permitan la adecuada motivación y

**SOLVENTADA**

**Propuesta de solventación de la DRM.**

El PAAA, por su naturaleza es la estimación del ejercicio del gasto por ejercer, donde sus variaciones se

<sup>9</sup> Página 30 del oficio UV-DRM-0033-2024 del 06 de febrero de 2024.

<sup>10</sup> Páginas 30 del oficio UV-DRM-0033-2024 del 06 de febrero de 2024.

Elaboró

Revisó y Autorizó

Responsable

L.C. Laura Itzel Landa  
Auditora

M.A.F. Dante Omár Cano Viveros  
Auditor

L.A. Cesar Javier Lara Trujillo  
Coordinador de Auditorías  
Especiales y Seguimientos

Mtro. Luis Alberto Pérez Hernández  
Jefe del Departamento de Adquisiciones

Mtra. Verónica Martínez Ramos  
Directora de la Dirección de Recursos Materiales

Mtra. Tomás Romero Castillo  
Jefe del Departamento de Atención. a Usuarios, Formalización y Seguimiento





**Contraloría General**  
**Coordinación de Auditorías Especiales y Seguidimientos**  
**Cédula de resultados preliminares**

Tipo de recurso	Presupuesto inicial	Aumentos/Disminuciones	Presupuesto final
Recurso estatal y propio	\$480,513,064.99	\$14,678,121.37	\$495,191,186.36
Recurso federal	3,168,466.56	2,243,439.55	5,411,906.11
<b>Total</b>	<b>\$483,681,531.55</b>	<b>\$16,921,560.92</b>	<b>\$500,603,092.47</b>

**Fundamento Legal:**

- Artículo 70, fracción 1 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 7 Fracción I de la Ley General de Responsabilidades, Artículo 15 Fracción I y 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículo 8 Fracción I y V inciso b) del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Veracruzana.

robustecer la transparencia y eficiencia de los indicadores de gestión para resultados.

realizado las acciones necesarias para que la construcción de los PbR sea llevada a cabo y concluida en el mes de enero de 2024. Logrando con lo anterior una visión más cercana con el estimado; por la naturaleza de los fondos existirán variaciones en el PAAAS durante el ejercicio<sup>11</sup>.

**Comentario de la CG.**

De la documentación entregada por la Dirección de Recursos Materiales, se detectó que en la primera acta de sesión ordinaria correspondiente al ejercicio 2024, se hace referencia a lo estipulado en el Artículo 15 Fracción I de la Ley de Adquisiciones del Estado de Veracruz, además, de la información proporcionada, se menciona que las variaciones del PAAAS, se encuentran contempladas en el cuerpo de las leyes federales y estatales.

**Resultado N° 7. "Inconsistencia de catálogos de control".**

De la revisión llevada a cabo a los catálogos de proveedores, marcas, artículos y presentaciones, se identificaron las siguientes inconsistencias:

- En el Catálogo de Proveedores:
  - 9 proveedores con el objeto de contratación en los procesos de adquisiciones distinta a la COG asociada en el Padrón de Proveedores.
  - En 24 proveedores, identificamos variaciones en su identificación, entre: su nombre/Razón Social, la información existente en el Padrón de Proveedores y apartado de "XXVIII. Licitaciones y adjudicaciones directas" archivo trimestral de transparencia.
  - Hay 12 Proveedores fuera del Padrón de Proveedores con Contratos al 3T2023 (tercer trimestre del 2023, fecha de corte de información para fines de esta auditoría).
- En el Catálogo de artículos:
  - Se detectó que, al dar de alta un artículo, en el apartado de Proveedor, se selecciona -indistintamente- "Proveedor Genérico de nómina Xalapa", descartando las diversas opciones que presenta el sistema.
  - Se detectaron 23 conceptos, de los cuales, 5 tienen la leyenda "no usar", 17 "usar" y 1 "error", sin tener

**Nivel de riesgo:**  
**ALTO**

**Recomendación:**

Llevar a cabo las acciones necesarias para actualizar el padrón de proveedores y publicarlo en el sitio web de la dirección.

Crear la normatividad necesaria que garantice la unificación de criterios de redacción de los nombres y/o razón social en el Catálogo de Proveedores.

Efectuar las acciones necesarias para generar la evaluación de Proveedores de forma sistemática a través del Sistema de

**NO SOLVENTADO, se mantiene el nivel de riesgo detectado.**

**Propuesta de solventación de la DRM.**

"Por la amplitud y detalle de la información requerida, se proporcionará una respuesta posterior para su atención"<sup>12</sup>.

**Comentario de la CG.**

Trimestralmente estaremos llevando a cabo acciones de seguimiento.

<sup>11</sup> Páginas 31 a 33 del oficio UV-DRM-0060-2024 del 31 de enero de 2024.

<sup>12</sup> Página 35 del oficio UV-DRM-0033-2024 del 06 de febrero de 2024.

Elaboró

Revisó y Autorizó

Responsable

L.C. Leticia Padena Landa  
Auditora

M.A.F. Dante Omar Cano Viveros  
Auditor

L.A. Cesar Javier Lara Trujillo  
Coordinador de Auditorías  
Especiales y Seguidimientos

Mtro. Luis Alberto Pérez Hernández  
Jefe del Departamento de Adquisiciones

Mtra. Verónica Martínez Ramos  
Directora de la Dirección de Recursos Materiales

Mtra. Tomasa Romero Castillo  
Jefa del Departamento de Atención. a Usuarios, Formalización y Seguimiento



**Contraloría General**  
**Coordinación de Auditorías Especiales y Seguimientos**  
**Cédula de resultados preliminares**

certeza del uso dado a cada uno.

- o 66 artículos con descripción duplicada.
- o 77 artículos cuya descripción que son específicos de años pasados.
- o 283 artículos con clasificador de IVA equivocado.
- o 2,607 artículos No Publicados en los catálogos que deberían estar a disposición de las entidades académicas y dependencias por ser estándar y estar habilitados.

- Catálogo de Presentaciones:
  - o 2 conceptos duplicados.
  - o 2 conceptos que no corresponden a unidades de medidas del Catálogo de artículos, ocupados erróneamente.
  - o 2 conceptos más que no suelen usarse y deberían unificar la asignación de presentación para el tipo de bien.

Las inconsistencias mencionadas anteriormente se muestran en el **Anexo 1**.

**Fundamento Legal:**

- Artículo 70, fracción XXXII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 7 Fracción I de la Ley General de Responsabilidades, Artículo 15 Fracción I Artículo 11 del Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Veracruzana, Artículo 8 y 10 Fracción I y V del Reglamento de Responsabilidades Administrativas de la Universidad Veracruzana.

Planeación, Recursos Financieros y Materiales, utilizando atributos de cumplimiento relacionados con: las fechas de entrega vencidas, penalizaciones, calidad de bienes proveídos, entre otros.

Realizar las acciones necesarias para unificar formatos de los catálogos de artículos, publicados en el Sitio Web de la Dirección, teniendo cuando mínimo, la clave del artículo, la descripción, presentación y precio, con agrupación única de las COG, publicando todo artículo habilitado para compra en el SPRFyM.

Implementar medidas de control interno para actualizar/prescindir del Catálogo de Marca.

Llevar a cabo las acciones necesarias para unificar los criterios de unidades de medida utilizados.

Evaluar los posibles impactos en las rutinas de registro y cálculo del aplicativo.

**Resultado N° 8. "Áreas de oportunidad en procesos de licitación".**  
Derivado de la revisión a una muestra de 6 procesos de Licitación del ejercicio 2023, llevados a cabo por la Dirección de Recursos Materiales, se detectaron las siguientes inconsistencias:

- a) Omisión del nombre del analista que realizó la "Cédula de Verificación Documental".
- b) Omisión de la firma del analista que realizó la "Cédula de Verificación Documental".
- c) Falta de notificación del fallo al proveedor.

No. de Licitación	Concepto de Licitación	Inconsistencia
UV-LS-002-2023	Contratación de servicio de limpieza Museo de Antropología.	a)
UV-LS-005-2023	Adquisición de materiales complementarios	a) y b)
UV-LS-010-2023	Adquisición de Equipo Médico de Laboratorio	a) y c)
UV-LS-013-2023	Contratación de servicios profesionales para auditar y dictaminar el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social	a)
UV-LS-011-2023	Adquisición de materiales, accesorios y suministros médicos y de	a)

**Nivel de riesgo:**  
**ALTO**

**Recomendación:**  
Implementar medidas de control interno para el correcto llenado de los formatos y la integración del total de la documentación en los expedientes de licitación.

**SOLVENTADO.**

**Propuesta de solventación de la DRM.**  
"Como medida de control interno implementada se encuentra el Formato de Control de Expedientes (ABS-ABS-F-12) que permite llevar un seguimiento de la información que integra el expediente. No obstante, se reitera que la información solicitada fue requerida en el año vigente por lo que aún no se había revisado la información en su totalidad. Se remiten los expedientes actualizados."<sup>13</sup>

<sup>13</sup> Página 36 del oficio UV-DRM-0033-2024 del 06 de febrero de 2024.

Elaboró:  L.C. Laura Itzel Cadena Landa  
Auditora

Revisó y Autorizó:  M.A.F. Dante Omar Cano Viveros  
Auditor

 L.A. Cesar Javier Lara Trujillo  
Coordinador de Auditorías Especiales y Seguimientos

 Mtro. Luis Alberto Pérez Hernández  
Jefe del Departamento de Adquisiciones

Responsable:  Mtra. Verónica Martínez Ramos  
Directora de la Dirección de Recursos Materiales

 Mtra. Tomasa Romero Castillo  
Jefa del Departamento de Atención a Usuarios, Formalización y Seguimiento



**Contraloría General**  
**Coordinación de Auditorías Especiales y Seguimientos**  
**Cédula de resultados preliminares**

Auditoría: Auditoría integral  
Dependencia: Dirección de Recursos Materiales  
Tipo de Auditoría: Integral  
Período: Ejercicio 2023  
Página 11 de 24

laboratorio, productos quimicos básicos y otros productos quimicos	
UV-LPN-003-2023	Arrendamiento de activos intangibles a) y b)

**Fundamento Legal:**

- Artículo 7 Fracción I de la Ley General de Responsabilidades, Art 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículo 186 Fracción XI y XLI del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículo 8 del Reglamento de Responsabilidades Administrativas de la Universidad Veracruzana.

**Comentario de la CG.**

Con base en la información proporcionada por la DRM se otorga evidencia suficiente para la solventación de la observación.

**Resultado N° 9. "Ausencia de contratos en expedientes de licitaciones".**

Derivado de la revisión a los procesos de Licitación del ejercicio 2023, con base en la muestra de auditoría, en los expedientes relativos a cuatro licitaciones, al 30 de noviembre de 2023, se detectó la inexistencia de un total de 33 contratos con proveedores que resultaron adjudicados, como se muestra en la tabla siguiente:

No. de Licitación	Proveedor	Fecha de fallo	Fecha límite para firma de contrato	Desfase en días
UV-LPN-005-2023	Abraham Arriaga Parada	04/10/2023	11/10/2023	32 días
	Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.			
	Ar-Site Integradores, S.A. de C.V.			
	Corporativo S.O.S., S.A. de C.V.			
	Hega Roma, S.A. de C.V.			
	Sistemas continuo, S.A. de C.V.			
	Soporte y Operación de Sistemas de Cómputo, S.A. de C.V.			
	Tic Master, S.A. de C.V.			
UV-LPN-008-2023	Treviño Computación, S.A. de C.V.	24/10/2023	31/10/2023	19 días
	Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V.			
	Equipar, S.A. de C.V.			
	Master Leav, S.A. de C.V.			
	Lab Tech Instrumentación, S.A. de C.V.			
	Pnamotec, S.A. de C.V.			
	Xochitl Cecilia Rosas			
	Aramed y Laboratorio, S.A. de C.V.			
	Aleaciones Dentales Zeyco, S.A. de C.V.			
	Business & Marketing MAAG, S.A. de C.V.			
	TAQ Sistemas Médicos, S.A. de C.V.			
	Hega Roma, S.A. de C.V.			
Científica Vela Quin, S. de R.L. de C.V.				

**Nivel de riesgo:**  
**ALTO**

**Recomendación:**

Implementar medidas de control interno para integrar el total de contratos en los expedientes de licitación, observando los plazos establecidos en la normatividad respectiva.

Implementar medidas de control que garanticen la congruencia entre los diversos documentos oficiales que se desprenden del ejercicio de las licitaciones.

Firma oportuna de contratos: **NO SOLVENTADO, se mantiene el nivel de riesgo detectado.**

**Propuesta de solventación de la DRM.**

"...la auditoría integral se llevó a cabo en un ejercicio que continuaba vigente y que, por la premura de los plazos de atención, así como la operación de la DRM no fue posible que los expedientes se encontraran completamente integrados..."

Se presenta un informe que muestra la existencia de días, a lo menos 19 llegando hasta 32, excedidos con relación a la fecha límite en la que deberían haber sido firmados. Adicionalmente se destaca la existencia de cuatro contratos que se encuentran en la oficina de la Abogada General en calidad de pendientes de firma.

Se acompañan imágenes de los contratos debidamente firmados, cumpliendo con la normatividad respectiva<sup>14</sup>.

**Comentario de la CG.**

No se exhiben las medidas de control a adoptar tendientes a evitar que los entes fiscalizadores puedan volver a generar este tipo de observaciones.

<sup>14</sup> Páginas de la 39 a la 43 del oficio UV-DRM-0033-2024 del 06 de febrero de 2024.

Elaboró

Revisó y Autorizó

Responsable

L.C. Laura Beatriz Landa  
Auditora

M.A.F. Dante Omar Cano Viveros  
Auditor

L.A. Cesar Javier Lara Trujillo  
Coordinador de Auditorías  
Especiales y Seguimientos

Mtro. Luis Alberto Pérez Hernández  
Jefe del Departamento de Adquisiciones

Mtra. Verónica Martínez Ramos  
Directora de la Dirección de Recursos Materiales

Mtra. Tomasa Romero Castillo  
Jefa del Departamento de Atención. a Usuarios, Formalización y Seguimiento



**Contraloría General**  
**Coordinación de Auditorías Especiales y Seguidimientos**  
**Cédula de resultados preliminares**

	Skill Technology, S.A. de C.V.			
	Proveedora Diagnóstica, S.A. de C.V.			
	Distribuidora de Gases Industriales y Medicinales S.A. de C.V.			
	Grupo Dinelab, S.A. de C.V.			
	Pranatec, S.A. de C.V.			
	Distribuidora de Equipo y Servicio Gonzalez Carrera Ingenieros, S.A. de C.V.			
UV-LPN-012-2023	Grupo BMG Servicios, Soluciones y Alternativas, S.A. De C.V.	11/10/2023	19/10/2023	27 días
UV-LPN-015-2023	Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.	17/10/2023	24/10/2023	24 días
	Industria mueblera 4G, S.A. de C.V.			
	Mayra Herrera Merino			
	María Guadalupe Pelcastre Jiménez			

Además, en el caso de la licitación UV-LS-005-2023, correspondiente a la adjudicación de Julián Alberto Urrutia Reyes, se detectó una diferencia de importes en el Lote 1 entre lo mencionado en el Acta de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, y en la Proposición Económica enviada por el proveedor, dando una diferencia de \$9,422.43, sin que se anexara justificación del incremento al importe inicial, como se detalla a continuación:

Número de lote	Monto en Acta de Propuestas técnicas y económicas	Monto en proposición económica	Diferencia
1	\$142,877.90	\$133,455.47	\$9,422.43

Por último, de la licitación UV-LPN-006-2023, al proveedor Grúas Arrendamiento, Transporte y Equipamientos, S.A. de C.V., no se le realizó el contrato por un monto mínimo de \$1,236,866.47 y máximo de \$3,092,166.12 según lo establecido en el fallo, debido a solicitud del representante legal de la empresa, sin embargo, mediante oficio DRM/1080/2023, firmado por la Directora de Recursos Materiales, se le comunicó al proveedor que su solicitud es improcedente, por lo que no se tiene certeza de la información brindada por la Dirección.

**Fundamento Legal:**

- Artículo 7 Fracción I de la Ley General de Responsabilidades, Art 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículo 186 Fracción XI y XLI del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículo 8 y 10 Fracción I y V del Reglamento de Responsabilidades Administrativas de la Universidad Veracruzana.

Trimestralmente estaremos llevando a cabo acciones de seguimiento

Caso UV-LS-005-2023: **SOLVENTADO.**

**Propuesta de solventación de la DRM.**

Se enuncia y proporciona evidencia que permite concluir que fue un error de captura del proveedor, se enuncia que no existe daño patrimonial ya que los precios unitarios no fueron modificados<sup>15</sup>.

**Comentario de la CG.**

De la información entregada por parte de la Dirección de Recursos Materiales, se detectó que el motivo de la diferencia se debe a un error involuntario por parte del proveedor en la propuesta económica, sin embargo, en el Acta de propuestas técnicas y económicas elaborada por la misma dependencia, se muestra el correcto importe de las partidas, es importante destacar que, el proveedor (adjudicado), ofreció la propuesta menor y conveniente para la Universidad

Caso UV-LPN-006-2023: **SOLVENTADO,**

**Propuesta de solventación de la DRM.**

Se detallan las acciones, por parte del proveedor que ganó algunas partidas de la licitación, que obligaron a la cancelación del compromiso, principalmente debido a que se declaró en insolvencia financiera y no se presentó a la firma del contrato.

**Comentario de la CG.**

Del análisis a la información entregada por la dependencia, se detectó que el

<sup>15</sup> Página 43 del oficio UV-DRM-0033-2024 del 06 de febrero de 2024

Elaboró

Revisó y Autorizó

Responsable

L.C. Laura Estrella Landa  
Auditora

M.A.F. Dante Omar Cano Viveros  
Auditor

L.A. César Javier Lara Trujillo  
Coordinador de Auditorías  
Especiales y Seguidimientos

Mtro. Luis Alberto Pérez Hernández  
Jefe del Departamento de Adquisiciones

Mtra. Verónica Martínez Ramos  
Directora de la Dirección de Recursos Materiales

Mtra. Tomasa Romero Castillo  
Jefa del Departamento de Atención a Usuarios, Formalización y Seguimiento

**Contraloría General**  
**Coordinación de Auditorías Especiales y Seguimientos**  
**Cédula de resultados preliminares**

Auditoría: Auditoría integral  
Dependencia: Dirección de Recursos Materiales  
Tipo de Auditoría: Integral  
Período: Ejercicio 2023  
Página 13 de 24

proveedor, posterior a la fecha del fallo y previo a la firma del contrato, elaboró un oficio dirigido a la Directora de Recursos Materiales, en el cual menciona que no tiene la suficiente solvencia para llevar a cabo los pedidos de la Universidad.

**SOLVENTADO.**

**Propuesta de solventación de la DRM.**  
"..la auditoría integral se llevó a cabo en un ejercicio que continuaba vigente y que, por la premura de los plazos de atención, así como la operación de la DRM no fue posible que los expedientes se encontraran completamente integrado..."

Con relación a las observaciones ligadas con Transparencia, hay que destacar dos aspectos:

- "La información que se sube a los tres formatos de transparencia, que tiene relación con el quehacer de la DRM, se genera y extrae del reporte que se tiene habilitado en el sistema y que sirven para llenar los formatos de la Plataforma Nacional de Transparencia. ... "Existen procedimientos de contrataciones de bienes y servicios, en los cuales no se ingresan por Requisición de Egreso, por lo tanto, no se genera SE (pedido) y, por ende, no hay información en el sistema"

- La creación de hipervínculos hacia la evidencia de las autorizaciones presupuestales no es viable, ello debido a que estos procesos de control están habilitados en los pasos que deben realizarse en el SPRFM, necesarios para el pago de los compromisos.

**Resultado N° 10. "Adjudicaciones directas con inconsistencias"**

Derivado de la revisión a los procesos de Adjudicaciones Directas del ejercicio 2023, con base en la muestra de auditoría, se revisaron 10 expedientes, donde se identificaron las siguientes inconsistencias:

- Del Expediente
  - a) Expediente ordenado por pedido y no por Contrato, resultando expedientes incompletos.
  - b) Falta de dictamen de procedencia.
  - c) Falta de Facturas en el Expediente.
  - d) Falta de Pedido (Solicitud de Egreso).
  - e) Diferencia en el monto de las Facturas y el Monto del Contrato.
  - f) Falta de Requisición.
  - g) Falta Acuerdo de Adjudicación (Autorización).
- De transparencia
  - 1) Falta el "Hipervínculo a la autorización o documento que dé cuenta de la suficiencia de recursos para efectuar el procedimiento".
  - 2) Falta el dato del "Nombre completo o razón social de las cotizaciones consideradas y monto de las mismas", pues en su lugar hay un número que no responde al apartado solicitado.
  - 3) Faltan datos de domicilio del proveedor.
  - 4) Fecha del contrato equivocada.
  - 5) Falta el "Monto total de garantías y/o contragarantías, en caso de que se otorgaran durante el procedimiento".
  - 6) Falta el "Hipervínculo al documento del contrato y anexos, versión pública si así corresponde".
  - 7) Datos de las Fechas de Vigencia equivocados.
  - 8) Falta "Fecha de inicio del plazo de entrega o ejecución de servicios contratados u obra pública" y "Fecha de término del plazo de entrega o ejecución de servicios u obra pública".
  - 9) Número de contrato en los procesos de adjudicación directa diferente al publicado en portal de transparencia.
  - 10) Le falta una factura para completar el monto del Contrato.
  - 11) No está reportado en el apartado de "XXVIII. Licitaciones y adjudicaciones directas", archivo trimestral de transparencia.
  - 12) Error en el "Monto del Contrato" publicado.
  - 13) Modificaciones de montos del Contrato.

**Nivel de riesgo:**  
**ALTO**

**Recomendación:**  
Implementar medidas de control interno, para integrar y ordenar correctamente los expedientes de adjudicación directa.

Elaboró

Revisó y Autorizó

Responsable

L.C. Laura Helena Cadenas Landa  
Auditora

M.A.F. Darío Omar Cano Viveros  
Auditor

L.A. Cesar Javier Lara Trujillo  
Coordinador de Auditorías  
Especiales y Seguimientos

Mtro. Luis Alberto Pérez Hernández  
Jefe del Departamento de Adquisiciones

Mtra. Verónica Martínez Ramos  
Directora de la Dirección de Recursos Materiales

Mtra. Tomasa Romero Castillo  
Jefa del Departamento de Atención. a Usuarios, Formalización y Seguimiento



**Contraloría General**  
**Coordinación de Auditorías Especiales y Seguimientos**  
**Cédula de resultados preliminares**

No. Contrato	Proveedor	Inconsistencia del Expediente	Inconsistencia en Transparencia
UV/DRM/009/2023	Paredes Prior Ricardo	a) y e).	1), 2), 3), 4), 5), 6) y 8).
UV/DRM/012/2023	Seguritec Transporte de Valores, S.A. de C.V.	N/A	1), 2), 3), 4), 5), 6), 7), 8) y 13).
UV/DRM/050/2023	Goldenminds Inc., S. de R.L. de C.V.	N/A	1), 2), 3), 5), 8), 9) y 10).
UV/DRM/054/2023	SIRE Sistemas Integrales de Recursos Empresariales, S.A. de C.V.	N/A	1), 2), 3), 4), 5), 7) y 8).
UV/DRM/055/2023	Policlínica Óptima, S.A. de C.V.	N/A	11)
UV/DRM/056/2023	Operadora de Hospitales Angeles, S.A. de C.V.	N/A	11)
UV/DRM/059/2023	Valencia Durán María Ester	b), c), d) y f).	1), 2), 3), 4), 5), 7), 8) y 12).
UV/DRM/070/2023	Aramed y Laboratorios, S.A. de C.V.	b), c), d) y f).	1), 2), 3), 4), 5), 7) y 8).
UV/DRM/087/2023	Instrumentación y Servicios Analíticos, S.A. de C.V.	b) y g).	1), 2), 3), 4), 5) y 8).
UV/DRM/091/2023	Jeol de México, S.A. de C.V.	N/A	1), 2), 3), 4), 5) y 8).

Siendo congruentes con lo antes expuesto, donde no es posible el llenado de información específica se hace la anotación respectiva en la columna de notas: "algunos hipervínculos o campos están vacíos, ya que esa información no se generó, o corresponde a obra pública y servicios relacionados con la misma".

En cuanto a la forma de archivo de nuestros expedientes, esta responde al tipo y número de procesos, la posibilidad de modificarlos en atención a su observación lo consideramos impráctico a las necesidades de operación de la Dirección y la forma en como los entes fiscalizadores requieren la información.

Es de destacar que la fecha de contrato se toma la de generación de la solicitud de egreso y el contrato tiene por lo general cinco días posteriores a la formalización del mismo para las adjudicaciones directas, y para las contrataciones por licitación pública o licitación simplificada la fecha del contrato es a partir de la notificación del fallo, pero, se toma la información que se extrae de cada una de las solicitudes de egreso del reporte que se tiene, por lo que siempre se tiene una diferencia, lo cual está debidamente amparado en la Ley<sup>16</sup>.

**Comentario de la CG.**

Con base en la información proporcionada por la DRM se otorga evidencia suficiente para la solventación de la observación.

**SOLVENTADO.**

**Propuesta de solventación de la DRM.**

Nivel de riesgo:  
**MEDIO**

**Fundamento Legal:**

- Artículo 70, fracción XXVII y XXVIII inciso b) punto 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 7 Fracción I de la Ley General de Responsabilidades, Artículo 27, 68 y 73 del Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Veracruzana, Artículo 8 y 10 Fracción I y V del Reglamento de Responsabilidades Administrativas de la Universidad Veracruzana.

**Resultado N° 11. "Ausencia de órdenes de pago y complementos de pago".**

De la revisión llevada a cabo a las 15 licitaciones y 10 adjudicaciones directas realizadas por la Dirección, se

<sup>16</sup> Páginas 47 a la 49 del oficio UV-DRM-0033-2024 del 06 de febrero de 2024

Elaboró

Revisó y Autorizó

Responsable

L.C. Landa  
Auditora

M.A.F. Dante Omar Cano Viveros  
Auditor

L.A. Cesar Javier Lara Trujillo  
Coordinador de Auditorías Especiales y Seguimientos

Mtro. Luis Alberto Pérez Hernández  
Jefe del Departamento de Adquisiciones

Mtra. Verónica Martínez Ramos  
Directora de la Dirección de Recursos Materiales

Mtra. Tomasa Romero Castillo  
Jefa del Departamento de Atención a Usuarios, Formalización y Seguimiento

**Contraloría General**  
**Coordinación de Auditorías Especiales y Seguidimientos**  
**Cédula de resultados preliminares**

detectó que en ningún expediente se anexó la orden de pago ni el complemento de pago de las facturas.

Licitación/ Adjudicación directa	Proveedor	Importe de contrato		
		Monto mínimo	Monto máximo	Monto único
Licitación Simplificada UV-LS-002-2023	Fondo de Empresas de la Universidad Veracruzana, A.C.	N/A	N/A	\$998,949.89
Licitación Nacional UV-LPN-001-2023	Grupo Ittze, S.A. de C.V.	\$1,203,762.02	\$3,009,405.04	N/A
Licitación Simplificada UV-LS-005-2023	Julían Alberto Urrutia Reyes.	N/A	N/A	\$168,596.84
Licitación Simplificada UV-LS-010-2023	TAQ Sistemas Médicos, S.A. de C.V.	N/A	N/A	\$37,556.61
	Jaiver Santiago Jiménez	N/A	N/A	\$199,558.47
	Comercializadora Alphasab, S. de R.L. de C.V.	N/A	N/A	\$7,172.66
	Business & Marketing MAAG, S.A. de C.V.	N/A	N/A	\$1,040,450.20
	Alejandro López Fentanes	N/A	N/A	\$115,188.00
Licitación Simplificada UV-LS-013-2023	Distribuidora de Gases Industriales y Medicinales, S.A. de C.V.	N/A	N/A	\$609,788.80
	Rodríguez Hernández Asesores, S.C.	N/A	N/A	\$754,000.00
Licitación Simplificada UV-LS-008-2023	Grupo BMG Servicios, Soluciones y Alternativas, S.A. de C.V.	\$1,545,680.33	\$3,864,200.81	N/A
	Business & Marketing MAAG, S.A. de C.V.	N/A	N/A	\$29,239.02
Licitación Simplificada UV-LS-011-2023	Business & Marketing MAAG, S.A. de C.V.	N/A	N/A	\$197,588.33
	Comercializadora Alphasab, S. de R.L. de C.V.	N/A	N/A	\$134,978.73
	Grupo Fentanes Ver, S.A.S. de C.V.	N/A	N/A	\$137,636.05
	Infra, S.A. de C.V.	N/A	N/A	\$505,838.88
	Aleaciones Dentales Zeyco, S.A. de C.V.	N/A	N/A	\$36,754.44
	Maria Esther Valencia Durán	N/A	N/A	\$10,104.76
	Medical Dimegar, S.A. de C.V.	N/A	N/A	\$20,934.98
	Proveedora Diagnóstica, S.A. de C.V.	N/A	N/A	\$32,224.22
	Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.	\$5,826,995.84	\$14,567,489.61	\$567,924.92
Licitación Nacional UV-LPN-002-2023	Corporativo S.O.S., S.A. de C.V.	N/A	N/A	\$20,231.56
	Treviño Computación, S.A. de	\$1,122,585.83	\$2,806,464.56	N/A

**Recomendación:**  
Implementar medidas de control interno para integrar el total de la documentación a los expedientes de licitación y adjudicación directa.

*"Respecto a las órdenes de pago, el sistema actual no descarga un comprobante individual de cada orden de pago, si bien, por la complejidad no se incluyen las órdenes de pago relacionadas a cada pago, si se da un seguimiento por día de todas las órdenes de pago entregadas a la Dirección de Egresos. En referencia a los comprobantes de pago, éstos no se encuentran dentro del alcance de la DRM, por lo que con base en las actividades de la DRM los expedientes se integran hasta la factura y el comprobante de recepción del bien o servicio. A partir del ejercicio 2023 se tomó la decisión de que los expedientes incluyan la trazabilidad de los procesos desde la requisición de egreso hasta su pago, trabajando de manera conjunta con la Dirección de Egresos para que remitan los comprobantes de pago a esta Dirección, puesto que este último elemento es atribución de esa Dirección. Sin embargo, hasta el momento la DE aún no ha proporcionado la totalidad de los documentos, ante ello se hace énfasis en que esta actividad no es inherente al alcance de la DRM"*

**Comentario de la CG.**

Con base en la información proporcionada por la DRM se otorga evidencia suficiente para la solventación de la observación. En cuanto a la medida de control interno implementada por la DRM será objeto de revisión en el siguiente trimestre.

17 Páginas 61 y 62 del oficio UV-DRM-0033-2024 del 06 de febrero de 2024

Elaboró

Revisó y Autorizó

Responsable

L.C. Laura Helena Landa  
Auditora

M.A.F. Dante Omar Cano Viveros  
Auditor

L.A. Cesar Javier Lara Trujillo  
Coordinador de Auditorías Especiales y Seguidimientos

Mtro. Luis Alberto Pérez Hernández  
Jefe del Departamento de Adquisiciones

Mtra. Verónica Martínez Ramos  
Directora de la Dirección de Recursos Materiales

Mtra. Tomasa Romero Castillo  
Jefa del Departamento de Atención. a Usuarios, Formalización y Seguimiento



**Contraloría General**  
**Coordinación de Auditorías Especiales y Seguidimientos**  
**Cédula de resultados preliminares**

Auditoría: Auditoría integral  
Dependencia: Dirección de Recursos Materiales  
Tipo de Auditoría: Integral  
Período: Ejercicio 2023  
Página 16 de 24

	C.V.			
Licitación Nacional UV-LPN-003-2023	Cadgraficos, S.A. de C.V.	N/A	N/A	\$208,050.64
	Sistemas continuo, S.A. de C.V.	N/A	N/A	\$853,946.76
	Migesa, S.A. de C.V.	N/A	N/A	\$8,587,062.52
Licitación Nacional UV-LPN-006-2023	Autobuses Rápidos de Zacatlán S.A. de C.V.	\$3,443,708.46	\$8,609,271.16	N/A
AD UV/DRM/009/2023	Paredes Prior Ricardo	N/A	N/A	\$230,742.00
AD UV/DRM/012/2023	Seguritec transporte de Valores, S.A. de C.V.	N/A	N/A	\$462,611.41
AD UV/DRM/050/2023	Goldenminds Inc., S. de R.L. de C.V.	N/A	N/A	\$268,540.00
AD UV/DRM/054/2023	Sire sistemas integrales de recursos empresariales, S.A. de C.V.	N/A	N/A	\$1,252,800.00
AD UV/DRM/055/2023	Policlinica Óptima, S.A. de C.V.	N/A	N/A	\$900,000.00
AD UV/DRM/056/2023	Operadora de Hospitales Ángeles, S.A. de C.V.	N/A	N/A	\$7,610,250.00
AD UV/DRM/059/2023	Valencia Durán María Ester	N/A	N/A	\$200,262.98
AD UV/DRM/070/2023	Aramed y laboratorios, S.A. de C.V.	N/A	N/A	\$2,617,731.10
AD UV/DRM/087/2023	Instrumentación y servicios analíticos, S.A. de C.V.	N/A	N/A	\$138,914.98
AD UV/DRM/091/2023	Jeol de México, S.A. de C.V.	N/A	N/A	\$2,375,000.00

**Fundamento Legal:**

- Artículo 7 Fracción I de la Ley General de Responsabilidades, Artículo 186 Fracción XI y XLI del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Regla Miscelánea Fiscal número 2.7.1.32 del Servicio de Administración Tributaria (SAT), Artículo 8 y 10 Fracción I y V del Reglamento de Responsabilidades Administrativas de la Universidad Veracruzana.

**Recursos Financieros**

**Resultado N° 12. "Falta de cumplimiento de PbR".**

Derivado de la revisión al rubro de "Presupuesto basado en Resultados" (PbR), se detectó que la Dirección de Recursos Materiales no cumplió con diversas metas establecidas, como se detalla a continuación:

Objetivo particular	Resultado	Mes de cumplimiento	Inconsistencia
2. Ampliar alternativas de adquisición de bienes y servicios que ofrezcan	2. Actualizar dos catálogos de bienes y servicios incluyendo criterios de sustentabilidad	Marzo	A la fecha de elaboración de este informe, no se tiene evidencia de las acciones y/o actividades realizadas

**Nivel de riesgo:**  
**MEDIO**

**Recomendación:**  
Implementar medidas de control interno para llevar un seguimiento de las actividades a realizar, según su PbR.

**NO SOLVENTADO, se mantiene el nivel de riesgo detectado.**

**Propuesta de solventación de la DRM.**  
"En la DRM se está dando seguimiento y atención para implementar las medidas de control para llevar un seguimiento de las actividades del PbR de la DRM. Por la amplitud y detalle de la información requerida, se proporcionará una respuesta posterior para su atención"<sup>18</sup>.

<sup>18</sup> Página 54 del oficio UV-DRM-0033-2024 del 06 de febrero de 2024

Elaboró

Revisó y Autorizó

Responsable

L.C. Laura Itzel Peña Landa  
Auditora

M.A.F. Dante Omar Cano Viveros  
Auditor

L.A. Cesar Javier Lara Trujillo  
Coordinador de Auditorías  
Especiales y Seguidimientos

Mtro. Luis Alberto Pérez Hernández  
Jefe del Departamento de Adquisiciones

Mtra. Verónica Martínez Ramos  
Directora de la Dirección de Recursos Materiales

Jefa del Departamento de Atención. a Usuarios, Formalización y Seguimiento

Mtra. Teresa Romero Castillo





**Contraloría General**  
**Coordinación de Auditorías Especiales y Seguidimientos**  
**Cédula de resultados preliminares**

opciones para coadyuvar a la sustentabilidad e incluir proveedores regionales.	como alternativas para coadyuvar a la sustentabilidad. 3. Actualizar el catálogo de proveedores para que cuente con 2 proveedores locales por región, buscando un proceso de adquisiciones eficiente y eficaz, para coadyuvar al desarrollo económico regional	Diciembre	para completar en tiempo y forma el resultado esperado. Mediante oficio número UV-DRM-1241-2023 de fecha 06 de noviembre de 2023, la Directora, menciona que se reunió con los Secretarios de Administración y Finanzas regionales, para exhortarles a invitar a las empresas locales que tuvieran la capacidad técnica, económica y legal para ser proveedores de la Universidad, sin embargo, solo se ha obtenido respuesta de los Secretarios de Poza Rica-Tuxpan y Veracruz, sin anexar evidencia del seguimiento de las demás regiones.		<p><b>Comentario de la CG.</b> Trimestralmente estaremos llevando a cabo acciones de seguimiento respectivas.</p>
3. Actualizar la normatividad en materia de adquisiciones alineada al marco federal y estatal para contribuir a realizar procesos de adquisición de bienes y servicios más ágiles.	4. Actualizar el Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad y emitir lineamientos armonizados con el marco legal aplicable y en su caso, las reglas de operación que correspondan, que propicien procesos de adquisición ágiles	Junio	Mediante oficio UV-DRM-1241-2023 se menciona que el nuevo reglamento, se encuentra en proceso de revisión, por parte de la Directora de Recursos Materiales, sin anexar información de los avances realizados. Aunado a lo anterior, este resultado debió haberse cumplido en el mes de junio, por lo que no se cumplió con las fechas establecidas.		
	7. Obtener al menos un 70% anual de procesos realizados mediante licitaciones públicas.	Diciembre	De la revisión a este resultado, se detectó que el 84% se ha llevado a cabo a través de licitaciones públicas nacionales, sin embargo, el porcentaje anterior hace referencia al monto adjudicado mediante licitaciones públicas, mientras que en el resultado y en la actividad mencionan la cantidad para completar el 70%, requerido, incumpliendo lo solicitado previamente.		

**Fundamento Legal:**

- Artículo 7 Fracción I de la Ley General de Responsabilidades, Artículo 8 y 10 Fracción I y V del Reglamento de Responsabilidades Administrativas de la Universidad Veracruzana.

**Bienes muebles e inmuebles**

**Resultado N° 13. "Falta de control de inventario"**

De la revisión llevada a cabo al rubro de "Bienes muebles e inmuebles", en la muestra de auditoría, se detectaron diversas inconsistencias, como se detalla a continuación:

**Nivel de riesgo:**  
**MEDIO**

**NO SOLVENTADO, se mantiene el nivel de riesgo detectado.**

**Recomendación:**

Realizar las acciones necesarias para que todos los bienes muebles cuenten con vale de salida en caso de ser necesario

**Propuesta de solventación de la DRM.**

"Se comparte reporte de bienes donde se visualiza el cambio de área física de los bienes observados, así como una captura

Elaboró

Revisó y Autorizó

Responsable

L.C. Laura Liza Medina Landa  
Auditora

M.A.F. Dante Omar Cano Viveros  
Auditor

L.A. Cesar Javier Lara Trujillo  
Coordinador de Auditorías Especiales y Seguidimientos

Mtro. Luis Alberto Pérez Hernández  
Jefe del Departamento de Adquisiciones

Mtra. Verónica Martínez Ramos  
Directora de la Dirección de Recursos Materiales

Mtra. Tomasa Romero Castillo  
Jefa del Departamento de Atención a Usuarios, Formalización y Seguimiento



**Contraloría General**  
**Coordinación de Auditorías Especiales y Seguimientos**  
**Cédula de resultados preliminares**

- a) Falta de verificación de bienes por no estar localizados en oficinas.
- b) Falta de actualización en la ubicación del bien.
- c) Falta de etiqueta.
- d) Bienes en desuso, sin procedimiento de baja.

No.	Número de activo	Descripción del bien	Importe original	Inconsistencia
1	035742	Archivero 2 gavetas	\$ 2,917.01	b) y c)
2	077069	Archivero móvil con cerradura	1,024.16	b)
3	077453	Archivero metálico 4 gavetas	2,144.34	b)
4	077690	Silla apilable tapiz en tela	425.00	b)
5	087997	Mesa redonda	1,674.41	b)
6	088004	Librero de piso	2,151.26	b)
7	088027	Silla apilable tapiz en tela	488.75	b)
8	088084	Mesa	74.75	b)
9	120880	Silla apilable con tapiz estándar institucional	1,151.88	b)
10	138079	Silla secretarial	1,072.67	b)
11	138080	Esquinero conector	586.32	b)
12	138083	Silla apilable tapiz en tela	488.75	b)
13	138089	Silla apilable tapiz en tela	425.00	b)
14	138096	Silla apilable tapiz en tela	425.00	b)
15	138097	Silla apilable tapiz en tela	425.00	b)
16	311716	Teléfono IP	3,522.27	b)
17	336440	Acceso inalámbrico	6,359.12	a) y b)
18	337694	Computadora de escritorio PC2	7,331.20	a) y b)
19	338400	Grabadora digital	10,009.60	d)
20	372940	CPU especial	12,528.82	d)
21	372947	Silla operativa	2,500.96	b)
22	372953	Silla operativa	2,500.96	b)
23	372955	Silla secretarial	2,481.70	a) y b)
24	379070	Servidor	\$38,164.00	b)

**Fundamento Legal:**

- Artículo 7 Fracción I de la Ley General de Responsabilidades, Artículo 8 y 10 Fracción I y V del Reglamento de Responsabilidades Administrativas de la Universidad Veracruzana, Artículo 54 Fracción I y II, 69 y 70 del Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Veracruzana.

Implementar medidas de control interno para actualizar la ubicación de los bienes muebles.

Realizar la identificación de los bienes con apego a la normatividad vigente.

de pantalla del llenado de formulario para la solicitud de reimpresión de etiquetas". "Algunos bienes quedan pendientes por actualizar, en una entrega posterior se enviará la documentación soporte<sup>19</sup>."

**Comentario de la CG.**

Trimestralmente estaremos llevando a cabo acciones de seguimiento respectivas.

**Nivel de riesgo:**  
**MEDIO**

**NO SOLVENTADO, se mantiene el nivel de riesgo detectado.**

<sup>19</sup> Páginas 56 y 57 del oficio UV-DRM-0033-2024 del 06 de febrero de 2024

Elaboró

Revisó y Autorizó

Responsable

L.C. Laura Itzel Patricia Landa  
Auditora

M.A.F. Dante Omar Cano Viveros  
Auditor

L.A. Cesar Javier Lara Trujillo  
Coordinador de Auditorías  
Especiales y Seguimientos

Mtro. Luis Alberto Pérez Hernández  
Jefe del Departamento de Adquisiciones

Mtra. Verónica Martínez Ramos  
Directora de la Dirección de Recursos Materiales

Mtra. Tomasa Romero Castillo  
Jefa del Departamento de Atención. a Usuarios, Formalización y Seguimiento



**Contraloría General**  
**Coordinación de Auditorías Especiales y Seguidimientos**  
**Cédula de resultados preliminares**

**Resultado N° 14. "Falta de actualización de inventario".**

Derivado de la revisión a las actas de Levantamiento de Inventario, se detectaron 17 bienes extraviados que suman un importe de \$307,110.68, de los cuales, no se tiene evidencia documental de su restitución o, en su caso, de los procesos para llevar a cabo la baja de los activos que se detallan a continuación:

No.	Número de activo	Descripción	Costo de adquisición
1	391766	Isla de trabajo	\$3,180.83
2	391863	Modulo "I" 75x171x136	2,953.25
3	389235	Computadora	11,810.50
4	392801	Switch 24 puertos	13,921.64
5	392802	Switch 24 puertos	13,921.64
6	392803	Switch 24 puertos	13,921.64
7	392732	Switch, 24 puertos 10/100	38,487.01
8	392648	Switch stackable 24 puertos 10/100	16,413.38
9	392649	Switch stackable 24 puertos 10/100	16,413.38
10	392652	Switch, 24 puertos 10/100	38,487.01
11	392728	Switch stackable 24 puertos 10/100	16,413.38
12	392730	Switch stackable 24 puertos 10/100	16,413.38
13	392731	Switch stackable 24 puertos 10/100	16,413.38
14	392650	Switch stackable 24 puertos 10/100	16,413.38
15	392651	Switch stackable 24 puertos 10/100	16,413.38
16	392763	Switch, stackable 24 puertos 10/100	27,766.75
17	392764	Switch, stackable 24 puertos 10/100	\$27,766.75
<b>Total</b>			<b>\$307,110.68</b>

**Fundamento Legal:**

- Artículo 7 Fracción I de la Ley General de Responsabilidades, Artículo 8 y 10 Fracción I y V del Reglamento de Responsabilidades Administrativas de la Universidad Veracruzana, Artículo 47 Inciso C), 54 Fracción VI, 69 y 70 del Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Veracruzana.

**Recomendación:**

Realizar las acciones necesarias para llevar a cabo el proceso de restitución o baja de los bienes extraviados.

Implementar medidas de control interno para actualizar el inventario bienes.

**Propuesta de solventación de la DRM.**

"Respecto a los bienes extraviados se cuenta con evidencia documental en el acta de investigación de bienes extraviados (ABS-CB-F-45) de fecha 24 de junio de 2019, así como reportes de artículos faltantes desde 2006. Se adjuntan acta y reportes, así como relación en formato Excel de los bienes extraviados<sup>20</sup>."

**Comentario de la CG.**

No se presentaron acciones concretas para atender nuestras recomendaciones. Trimestralmente estaremos llevando a cabo acciones de seguimiento respectivo.

**Otros**

**Resultado N° 15. "Destrucción o baja de archivos físicos".**

Derivado de la revisión al proceso de depuración y destrucción de archivo, se detectó que la última vez que se realizó la destrucción o baja de archivos físicos fue en el ejercicio 2017, año en el que se firmó la última acta correspondiente a la destrucción de la información del año 2011 y anteriores.

**Fundamento Legal:**

- Artículo 7 Fracción I de la Ley General de Responsabilidades, Artículo 31 Fracción X, 37, 58 de la Ley

**Nivel de riesgo:**  
**BAJO**

**Recomendación:**

Llevar a cabo las acciones necesarias para implementar el proceso de destrucción de archivo.

**NO SOLVENTADO, se mantiene el nivel de riesgo detectado.**

**Propuesta de solventación de la DRM.**

"Como se mencionó previamente, en 2023 se detectó un retraso en la integración y la digitalización de expedientes de 2020 a la fecha, por lo que primeramente debe

<sup>20</sup> Página 58 del oficio UV-DRM-0033-2024 del 06 de febrero de 2024

Elaboró

Revisó / Autorizó

Responsable

L.C. Laura Itzel Medina Landa  
Auditora

M.A.F. Dante Omar Cano Viveros  
Auditor

L.A. Cesar Javier Lara Trujillo  
Coordinador de Auditorías  
Especiales y Seguidimientos

Mtro. Luis Alberto Pérez Hernández  
Jefe del Departamento de Adquisiciones

Mtra. Verónica Martínez Ramos  
Directora de la Dirección de Recursos Materiales

Mtra. Tomasa Romero Castillo  
Jefa del Departamento de Atención. a Usuarios, Formalización y Seguimiento



**Contraloría General**  
**Coordinación de Auditorías Especiales y Seguimientos**  
**Cédula de resultados preliminares**

General de Archivo, Artículo 70 Fracción XXVII y XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 8 y 10 Fracción I y V del Reglamento de Responsabilidades Administrativas de la Universidad Veracruzana.

*llevarse a cabo el respaldo de la información en comento para, posteriormente, recurrir al proceso de destrucción del archivo. Para atender lo anterior, se han implementado medidas de control interno como las mencionadas en la respuesta al resultado número cuatro, las cuales pueden ser consultadas en el Anexo 4, Expedientes. No obstante, se dará puntual seguimiento a este resultado, atendiendo los periodos de archivo, contables y fiscales establecidos por ley<sup>21</sup>.*

**Comentario de la CG.**

No se ha presentado la propuesta de proceso para la destrucción de archivo, así como la normatividad necesaria para atender nuestra recomendación. Trimestralmente estaremos llevando a cabo acciones de seguimiento.

**NO SOLVENTADO, se mantiene el nivel de riesgo detectado.**

**Propuesta de solventación de la DRM.**

*"Se emitió el oficio número UV-DRM-0044-2024 con fecha 31 de enero de 2024 dirigido a la Lic. Rosa Aidé Villalobos Betancourt, Directora General de Recursos Humanos en el que se puso a su consideración la procedencia de esta observación. Al momento de signar este documento todavía no se tenía respuesta del oficio UV-DRM-0044-2024<sup>22</sup>".*

**Resultado N° 16. "Incumplimiento en la presentación de la declaración de situación patrimonial y conflicto de intereses".**

Como resultado de la evaluación del nivel de cumplimiento del personal adscrito a la DRM, ante la obligación de todos los servidores públicos a presentar -anualmente o cada vez que alguno de los supuestos que obliguen su presentación se materialicen- la declaración de situación patrimonial y conflicto de intereses, identificamos que sólo el personal de mandos medios y funcionarios (3) cumplieron con esta obligación (corresponde al 5.6% del total del personal adscrito 36).

**Fundamento Legal:**

- Artículo 1, 3 fracción XXV, 4, 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Artículo 1, 2, 5, 41, 42 fracción IX y XI, 43, 50, 51, 52 del Reglamento de Responsabilidades Administrativas de la Universidad Veracruzana.
- Artículo 1, 4 fracción XII del Estatuto General de la Universidad Veracruzana.

**Nivel de riesgo:**  
**ALTO**

**Recomendación:**

Por la importancia de las funciones de la DRM y su impacto en la transparencia, rendición de cuentas, gestión de recursos patrimoniales (federales, estatales y propios), así como a coadyuvar en el cumplimiento de objetivos y metas de las entidades y dependencias de la Universidad Veracruzana, es muy importante que todo el personal adscrito a la Dirección presente la declaración patrimonial y de conflicto de intereses.

<sup>21</sup> Página 59 del oficio UV-DRM-0033-2024 del 06 de febrero de 2024

<sup>22</sup> Página 60 del oficio UV-DRM-0033-2024 del 06 de febrero de 2024

Elaboró

Revisó y Autorizó

Responsable

L.C. Laura Itzel Osena Landa  
Auditora

M.A.F. Dante Omar Caño Viveros  
Auditor

L.A. César Javier Lara Trujillo  
Coordinador de Auditorías Especiales y Seguimientos

Mtro. Luis Alberto Pérez Hernández  
Jefe del Departamento de Adquisiciones

Mtra. Verónica Martínez Ramos  
Directora de la Dirección de Recursos Materiales

Mtra. Tomasa Romero Castillo  
Jefa del Departamento de Atención, a Usuarios, Formalización y Seguimiento

**Contraloría General**  
**Coordinación de Auditorías Especiales y Seguidimientos**  
**Cédula de resultados preliminares**

Auditoría: Auditoría integral  
Dependencia: Dirección de Recursos Materiales  
Tipo de Auditoría: Integral  
Período: Ejercicio 2023  
Página 21 de 24

	<p>Es también importante que se establezcan la comunicación y los acuerdos necesarios con la DGRH para confirmar que los contratos individuales de trabajo por obra o tiempo determinado vinculan al trabajador como servidor público en activo de la Universidad Veracruzana, y adicionalmente se establezcan cláusulas específicas que impongan normas de secrecía y confidencialidad hasta por el plazo máximo que permita la Ley y hagan obligatoria la observancia de la normatividad interna o externa a la que está sujeta la DRM, así como los posibles efectos ante su incumplimiento.</p>	<p><b>Comentario de la CG.</b> No se presentó ninguna acción concreta donde se vea la implementación de nuestra recomendación. Trimestralmente estaremos llevando a cabo acciones de seguimiento.</p>
<p><b>Resultado N° 17. "Flexibilidad en la atención de las tareas sustantiva de la DRM".</b> Con base en las atribuciones que otorga el Estatuto General de la Universidad Veracruzana a la DRM, en ella recae la responsabilidad de gestionar y efectuar las compras centralizadas de bienes y servicios, las cuales se desprenden de las necesidades operativas de las entidades y dependencias para el cumplimiento de sus objetivos y metas institucionales; sin embargo, se ha vuelto una práctica institucional otorgar a las entidades y dependencias, la libertad de ejercer hasta el 20% anual del presupuesto asignado en partidas específicas - numeral 8 del apartado "Adquisición de bienes y servicios (fondos estatales y propios de los lineamientos para ejercicio del gasto 2023)"-, estableciendo la excepción para su uso, misma que responde a la existencia de "casos fortuitos o de fuerza mayor u otras circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales, y no por la falta de planeación y programación de actividades", norma de excepción no es clara y al no existir el documento normativo que las tipifique puede facilitar la realización de prácticas adversas a la legalidad, transparencia y rendición de cuentas, adicionalmente es una forma no adecuada de compartir el riesgo que se desprende de las facultades que otorga el Estatuto General a la DRM.</p> <p><b>Fundamento Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Artículo 209 fracciones II, III, V y VII del Estatuto General de la Universidad Veracruzana.</li> </ul>	<p><b>Nivel de riesgo:</b> <b>ALTO</b></p> <p><b>Recomendación:</b> Es necesario que la DRM realice una revisión profunda sobre su estructura orgánica, funciones asignadas a su personal, normatividad interna y aplicativos para identificar las fuentes de ineficiencia administrativa, como resultado de lo anterior debe de generar los cambios necesarios para estar en condiciones de poder atender y cumplir con las responsabilidades determinadas en el Estatuto General. La solución que diseñen deberá ser bajo la visión holística, involucrado a otras dependencias que puedan coadyuvar en la mejora continua.</p>	<p><b>NO SOLVENTADO, se mantiene el nivel de riesgo detectado.</b></p> <p><b>Propuesta de solventación de la DRM.</b> <i>"Este lineamiento ha sido definido desde la Alta Dirección de la Universidad con la finalidad de no limitar el desarrollo de las funciones sustantivas de la institución; el correcto cumplimiento del 20% anual del presupuesto asignado en cada partida señalada en el numeral siete (Adquisición de bienes y servicios [fondos estatales y propios]) de los Lineamientos Específicos para el ejercicio del gasto 2023 es responsabilidad del administrador de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto General de la Universidad Veracruzana. En adición, los casos fortuitos o de fuerza mayor u otras circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales son subjetivos a las actividades y necesidades de cada Entidad Académica y/o Dependencia por lo que la especificidad de cada una de</i></p>

Elaboró

Revisó y Autorizó

Responsable

L.C. Laura Lizbeth Landa  
Auditora

M.A.F. Dante Omar Cano Viveros  
Auditor

L.A. Cesar Javier Lara Trujillo  
Coordinador de Auditorías  
Especiales y Seguidimientos

Mtro. Luis Alberto Pérez Hernández  
Jefe del Departamento de Adquisiciones

Mtra. Verónica Martínez Ramos  
Directora de la Dirección de Recursos Materiales

Mtra. Tomás Romero Castillo  
Jefe del Departamento de Atención. a Usuarios, Formalización y Seguimiento



**Contraloría General**  
**Coordinación de Auditorías Especiales y Seguidimientos**  
**Cédula de resultados preliminares**

Auditoría: Auditoría integral  
Dependencia: Dirección de Recursos Materiales  
Tipo de Auditoría: Integral  
Período: Ejercicio 2023  
Página 22 de 24

ellas queda fuera del alcance de esta Dirección<sup>23</sup>."

**Comentario de la CG.**

No se presentó ninguna propuesta específica en atención a nuestra recomendación, en particular algún resultado que contundentemente presenta la imposibilidad de un proceso de reingeniería, atendiendo el eje estratégico del programa de trabajo de la actual Rectoría, tendiente a la eficientización de las tareas adjetivas y de las aplicaciones automatizadas y robustecer -con la normatividad respectiva- las acciones de descentralización.

Trimestralmente estaremos llevando a cabo acciones de seguimiento respectivas.

<sup>23</sup> Página 62 del oficio UV-DRM-0033-2024 del 06 de febrero de 2024

Elaboró

L.C. Laura Itzel Guzmán Landa  
Auditora

M.A.F. Dante Omar Cano Viveros  
Auditor

Revisó y Autorizó

L.A. César Javier Lara Trujillo  
Coordinador de Auditorías Especiales y Seguidimientos

Mtro. Luis Alberto Pérez Hernández  
Jefe del Departamento de Adquisiciones

Responsable

Mtra. Verónica Martínez Ramos  
Directora de la Dirección de Recursos Materiales

Mtra. Tomasa Romero Castillo  
Jefa del Departamento de Atención. a Usuarios, Formalización y Seguimiento



**Contraloría General**  
**Coordinación de Auditorías Especiales y Seguidimientos**  
**Cédula de resultados preliminares**

**Resultado N° 18. "Encuestas de cumplimiento a los acuerdos de calidad en el servicio".**

Como parte de los alcances de esta auditoría integral se llevó a cabo la aplicación de dos encuestas, el objetivo de ellas responde a evaluar la percepción de calidad en el servicio de la DRM hacia los servidores públicos y proveedores a quienes se les ha asignado algún contrato en 2023 (8% y 10% respectivamente, sobre la población total de cada uno).

Los aspectos más relevantes revelan:

- Administradores:
  - a) Con relación a la funcionalidad de los catálogos de bienes, las evaluaciones obtenidas son:
    - Catálogo publicado en la página WEB.
      - El 75% reconoce hacer uso de él para identificar bienes a requerir.
      - Con relación a la descripción, precio, mantenimiento de artículos y su agrupación, la evaluación otorgada es regular (52.02%).
      - El 81% expresa que algunas veces tiene éxito en la identificación de los artículos que requiere.
    - Catálogos en el SPRFM.
      - Con relación a la descripción y actualización de precio, la evaluación preponderante es regular (62.5%)
  - b) En cuanto al ejercicio directo del 20%, sobre ciertas partidas presupuestales, solo el 6% reconoce no haber hecho uso de esta salvedad a las responsabilidades de la DRM.
  - c) Sobre la calidad del proceso de registro de requisiciones (captura, seguimiento por la DRM, atención y corrección de errores, así como la divulgación de normatividad específica) la evaluación recibida es regular (51.58%).
  - d) En la atención que la DRM realiza sobre las requisiciones pendientes de surtir y la realización de pagos, el 44% expresó que es mala.
  - e) Como resultado de lo anterior, la evaluación en el tiempo de entrega determina que es regular en un 75%.
  - f) La expresión preponderante sobre los problemas en los procesos de entrega recae en:
    - Incumplimiento de tiempo de entrega.
    - Errores en la descripción de la factura o referencias a números de serie.
  - g) En cuanto a la necesidad de ejercer las garantías de los bienes, el 69% reconoce que ha recurrido a ello, y el 55% reconoce que el apoyo de la DRM es bueno.
  - h) Sobre sugerencias de mejora hacia la DRM, expresaron:
    - Capacitación al personal de la DRM para que: proporcione mejor asesoría, utilizar mismos criterios de evaluación, elevar la calidad en la atención ante la solución de dudas o la cancelación de requisiciones y respetar las partidas requeridas.
    - Mejorar los procesos de monitoreo a los proveedores en cuanto a la entrega oportuna de los bienes.

Nivel de riesgo:  
**ALTO**

**Recomendación:**

La DRM debe considerar el desarrollo de acciones específicas para buscar la mejora en los atributos observados por los administradores y proveedores. Así mismo deberá de diseñar los mejores mecanismos para medir su rendimiento o gestión y facilitar los medios necesarios para poder ser evaluado por las entidades y dependencias, ello en la persecución de sus objetivos, metas y responsabilidades asignadas desde el Estatuto General.

**NO SOLVENTADO, se modifica el nivel de riesgo detectado a medio.**

**Propuesta de solventación de la DRM.**

En la primera sesión del CAAS se presentó una estrategia para la atención de requisiciones que busca la reducción en "tiempos, incrementar la eficiencia de los procesos y la calidad en la atención de los usuarios". Como medida para reforzar este esfuerzo, y con el apoyo de la SAF y Dirección de Planeación, "solicitaron y capacitaron a las entidades académicas y dependencias para que los PbR de los fondos estatales e ingresos propios quedaran capturados durante el mes de enero del 2024". Desde el primero de enero de 2024 se ha publicado el calendario de requisiciones con dos periodos distribuidos entre enero y marzo, mientras que para proyectos CONAHCYT, COVEICYDET, PRODEP el sistema estará habilitado hasta el principio del mes de noviembre. En cuanto a los pedidos abiertos se han establecido 8 periodos de corte. Se destaca la existencia del área para la atención de usuarios y proveedores. Se establece como meta realizar capacitación a los administradores de todas las regiones. El empleo de "SAF te orienta", la cual a través de infografías se busca la divulgación de las funciones de la Dirección<sup>24</sup>.

**Comentario de la CG.**

No se presentan acciones de monitoreo que permitan determinar la cualidad y calidad de las acciones implementadas.

<sup>24</sup> Páginas 65 a la 67 del oficio UV-DRM-0033-2024 del 06 de febrero de 2024

Elaboró

Revisó y Autorizó

Responsable

L.C. Laura Itze Landa  
Auditora

M.A.F. Dante Omar Cano Viveros  
Auditor

L.A. César Javier Lara Trujillo  
Coordinador de Auditorías  
Especiales y Seguidimientos

Mtro. Luis Alberto Pérez Hernández  
Jefe del Departamento de Adquisiciones

Mtra. Verónica Martínez Ramos  
Directora de la Dirección de Recursos Materiales

Mtra. Tomasa Romero Castillo  
Jefa del Departamento de Atención. a Usuarios, Formalización y Seguimiento



**Contraloría General**  
**Coordinación de Auditorías Especiales y Seguidientos**  
**Cédula de resultados preliminares**

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar la factibilidad de ahorro financiero inherente a la renta de equipos de fotocopiado contra la adquisición de activos.</li> <li>• Impulsar la contratación de proveedores locales.</li> <li>• Mayor claridad en las instrucciones y direcciones de entrega.</li> <li>• Mayor vigilancia y actualización a los precios de los artículos en el catálogo.</li> <li>• Hacer más estrictas las tareas de revisión de calidad de los artículos, para mantener las expectativas esperadas.</li> <li>• Otorgar mayor transparencia y formalidad a las requisiciones de bienes no estándar.</li> <li>• Robustecer la claridad de la información existente en los manuales del sistema, catálogos de bienes y proveedores, incluyendo, en este último, a otros proveedores que no necesariamente hayan sido contratados.</li> <li>• Considerar la realización de invitaciones directas a fabricantes, evitando con ello la existencia de intermediarios y el encarecimiento de los bienes.</li> <li>• Realizar las acciones necesarias para elevar la eficiencia de los procesos, tanto administrativos como del aplicativo.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proveedores.             <ul style="list-style-type: none"> <li>a) La percepción del proceso para su alta en el padrón de proveedores de la Universidad obtuvo la evaluación más alta (5 puntos).</li> <li>b) El 75% expresa tener conocimiento sobre la normatividad universitaria que regula su accionar con ella.</li> <li>c) En los procesos en que han participado, el 80% reconoce que ha sido a invitación por parte del analista de la DRM.</li> <li>d) Con relación a los procesos de compras en los que han participado, destaca que expresan su evaluación como mala en: puntualidad del pago y la cancelación de las fianzas.</li> <li>e) Sobre sugerencias de mejora hacia la DRM, expresaron:                 <ul style="list-style-type: none"> <li>• Perfeccionar los procesos de carga de los archivos electrónicos relacionados con la venta (PDF, XML) ya que no mejora los procesos de pago que se tenían con el anterior sistema.</li> <li>• La responsabilidad del pago depende de la disponibilidad y tiempos del administrador.</li> <li>• Mayor celeridad y oportunidad en la entrega de contratos.</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul> <p><b>Fundamento Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 209 fracciones II, III, V y VII del Estatuto General de la Universidad Veracruzana.</li> <li>• Artículo 7 Fracción I de la Ley General de Responsabilidades.</li> <li>• Artículo 15 Fracción I Artículo 11 del Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Veracruzana.</li> <li>• Artículo 8 y 10 Fracción I y V del Reglamento de Responsabilidades Administrativas de la Universidad Veracruzana.</li> <li>• Artículo 70, fracción XXXII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</li> </ul>		<p>Trimestralmente estaremos llevando a cabo acciones de seguimiento.</p>
---	--	---

Elaboró

Revisó y Autorizó

Responsable

L.C. Larra Ibañez Estrella Landa  
Auditora

M.A.F. Dante Omar Cano Viveros  
Auditor

L.A. Cesar Javier Lara Trujillo  
Coordinador de Auditorías  
Especiales y Seguidientos

Mtro. Luis Alberto Pérez Hernández  
Jefe del Departamento de Adquisiciones

Mtra. Verónica Martínez Ramos  
Directora de la Dirección de Recursos Materiales

Mtra. Tomasa Romero Castillo  
Jefa del Departamento de Atención. a Usuarios, Formalización y Seguimiento